

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS

**1408**

*Resolución de la directora del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears por la que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria para apoyar las salas de exhibición cinematográfica de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea - Next Generation EU)*

#### Hechos

1. En fecha 22 de julio de 2022, el presidente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) dictó la Resolución por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para apoyar las salas de exhibición cinematográfica de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU) (BOIB n.º 98, de 28 de julio de 2022).

2. Durante el plazo de presentación de solicitudes para optar a las subvenciones mencionadas, el ICIB recibió siete solicitudes.

3. La Comisión Evaluadora prevista en el apartado 12 de la convocatoria se reunió el día 20 de diciembre de 2022 para examinar las solicitudes presentadas y para emitir el informe que sirvió de base para la Propuesta de resolución de la directora del ICIB.

4. En fecha 23 de enero de 2023 se publicó en la Sede Electrónica de la CAIB la Propuesta de resolución de la convocatoria, a fin de que las personas interesadas pudieran formular alegaciones. Se recibieron dos alegaciones.

5. En el plazo establecido, se presentaron las alegaciones siguientes:

5.1. Alegación en relación con el expediente SALESCINE 1/2022, en que se solicita que se modifique el importe concedido.

5.2. Alegación en relación con el expediente SALESCINE 3/2022, en que se expone que presentaron la documentación solicitada y, por lo tanto, solicitan ser admitidos y que se emita una nueva resolución de concesión a favor de Cinesa.

6. En lo relativo a las alegaciones a la Propuesta de resolución de la convocatoria, se determina:

6.1. Estimar la alegación presentada en relación con el expediente SALESCINE 1/2022: se rectifica el importe concedido.

6.2. Desestimar la alegación en relación con el expediente SALESCINE 3/2022, teniendo en cuenta que, con la documentación presentada durante el periodo de presentación de solicitudes y posteriormente, como respuesta al requerimiento realizado por parte del ICIB, se confirma que el solicitante no cumple los requisitos que estipulan las bases de la convocatoria en el apartado 4.2 y que, tal como se indica en el apartado 4.5, «deberán cumplirse desde el momento de presentación de la solicitud y deberán mantenerse hasta la finalización y la justificación de la actividad objeto de subvención». Además, se debe tener en consideración que no procede aceptar la aportación de la nueva documentación presentada junto con el escrito de alegaciones.

7. El personal del ICIB ha comprobado que las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que la normativa establece para poder recibir subvenciones.

#### Fundamentos de derecho

— Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones.

— Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

— Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y el formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



— Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio de 2009).

— Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

— Decreto 50/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears.

— Resolución del presidente del ICIB de 22 de julio de 2022 por la que se convoca la concesión de subvenciones para apoyar las salas de exhibición cinematográfica de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea - Next Generation EU) (BOIB n.º 98, de 28 de julio de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar la concesión de subvenciones por el importe total de 172.200,00 euros a favor de los beneficiarios y de acuerdo con el concepto y el importe que constan en el Anexo 1.
2. Autorizar y disponer el gasto indicado para cada uno de los beneficiarios con cargo al capítulo 7 del presupuesto del ICIB para el año 2022 y proveniente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea - Next Generation EU), con los importes que se detallan en el Anexo 1.
3. Excluir de la concesión de subvenciones las solicitudes que se indican en el Anexo 1.
4. Establecer que los beneficiarios están obligados a cumplir lo dispuesto en el apartado 21 de la Resolución del presidente del ICIB de 22 de julio de 2022.
5. Informar a los beneficiarios de que la subvención se justificará y pagará de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 18 y 19 de la Resolución del presidente del ICIB de 22 de julio de 2022 por la que se convoca la concesión de subvenciones para apoyar las salas de exhibición cinematográfica de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea - Next Generation EU) (BOIB n.º 98, de 28 de julio de 2022).
6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada ante el presidente del ICIB, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En Palma, (*signat electrònicament: 16 de febrer de 2023*)

**La directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears**

Cristina V. Llambias Cortés



**ANEXO 1**

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

Número de expediente: SALESCINE 1/2022  
Estado: CONCEDIDO  
Solicitante: Associació Xarxa Cinema  
Objeto: CineCiutat: creación de públicos, con tecnología digital y sostenible  
Presupuesto total sin IVA: 177.382,75 €  
Importe solicitado: 35.000,00 €  
Importe concedido: 35.000,00 €  
Puntuación: 28,9166667

Número de expediente: SALESCINE 7/2022  
Estado: CONCEDIDO  
Solicitante: Cines Mallorquines, SL  
Objeto: Realizar una serie de inversiones destinadas a la modernización digital, la transición verde y la transformación de las salas de exhibición cinematográfica de Artesiete Fan, para fomentar una gestión inteligente y sostenible  
Presupuesto total sin IVA: 46.900,00 €  
Importe solicitado: 36.400,00 €  
Importe concedido: 36.400,00 €  
Puntuación: 23,65

Número de expediente: SALESCINE 5/2022  
Estado: CONCEDIDO  
Solicitante: Salpon, SL  
Objeto: Digitalización del sistema de sonido de la sala 1 del Cine Augusta  
Presupuesto total sin IVA: 67.600,70 €  
Importe solicitado: 33.600,00 €  
Importe concedido: 33.600,00 €  
Puntuación: 21,5

Número de expediente: SALESCINE 4/2022  
Estado: CONCEDIDO  
Solicitante: Compañía Balear de Exhibición Cinematográfica, SL  
Objeto: Instalación de dos sistemas de sonido Dolby Atmos en Oximax Palma Aficine, con dos sistemas Dolby Das 110  
Presupuesto total sin IVA: 123.922,75 €  
Importe solicitado: 65.000,00 €  
Importe concedido: 47.600,00 €  
Puntuación: 20,5

Número de expediente: SALESCINE 6/2022  
Estado: CONCEDIDO  
Solicitante: Antonio Servera, SL  
Objeto: Aplicar las nuevas tecnologías a nuestras salas de exhibición, al sustituir los antiguos procesadores Dolby 5.1, ya obsoletos, por el nuevo modelo CP950 (energética). Instalar pantallas led para digitalizar la cartelera tanto en la parte exterior del cine como en cada entrada de la sala. Cubrir también parte del gasto de instalación de dos «quioscos» de recogida de entradas solicitadas en línea  
Presupuesto total sin IVA: 26.449,00 €  
Importe solicitado: 19.600,00 €  
Importe concedido: 19.600,00 €  
Puntuación: 19,25





## SUBVENCIONES EXCLUIDAS

Número de expediente: SALESCINE 2/2022

Estado: EXCLUIDO

Motivo: No cumplir el requisito 4.1 de las bases de la convocatoria; las comunidades de bienes no pueden ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones

Solicitante: Empresa Torres, CB

Objeto: Subvención para apoyar las sales de cine de las Illes Balears

Presupuesto total sin IVA: 23.066,25 €

Importe solicitado: 11.200,00 €

Número de expediente: SALESCINE 3/2022

Estado: EXCLUIDO

Motivo: Desistimiento al requerimiento por subsanación realizada de forma incorrecta

Solicitante: Cinesa Compañía de Iniciativas y Espectáculos, SA

Objeto: Solicitud de ayuda para apoyar las salas de exhibición cinematográfica de las Illes Balears

Presupuesto total sin IVA: 319.564,00 €

Importe solicitado: 47.600,00 €

